



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00816349- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Sist. Mgter. Narda Isabel ACUÑA, con motivo de asistir al “Taller Anual SIU 2023” en la Universidad Nacional de La Pampa, provincia de La Pampa, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Autorizar** las inasistencias en las que incurrirá la Ing. Sist. Mgter. Narda Isabel ACUÑA, Leg. 33.261, Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al “Taller Anual SIU 2023” en la Universidad Nacional de La Pampa, provincia de La Pampa, Argentina; desde el 04 al 06 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, archivar.

